



Reglamento del Concurso LAWCC

Artículo 1. Del objetivo general

Este concurso es organizado por el **GT 7 Mujer Latinoamericana en la Computación** de CLEI con el fin de incentivar la participación activa en conferencia anual *Latin American Women in Computing Congress* (LAWCC). Se persigue visibilizar la calidad de las mejores investigaciones y premiar el esfuerzo de las personas autoras, al mismo tiempo que promover el retorno a la presencialidad de las personas autoras y seguir creando comunidad.

Artículo 2. De quienes pueden participar

Podrán participar personas que cuenten con al menos un artículo aprobado en el evento LAWCC del año correspondiente al Congreso y que asistan a presentarlo. Se premiará un artículo por persona, el mismo podrá ser individual o en coautoría y deberán ser originales, inéditos.

Artículo 3. De los premios

Los premios serán en dólares americanos y se entregarán a los premiados en persona, luego de realizar la presentación correspondiente durante la conferencia.

Artículo 4. De los montos y certificados de los premios

El artículo que obtenga el primer puesto recibirá US\$ 250, el segundo puesto US\$150 y el tercer puesto US\$ 100. Además, las personas autoras recibirán un certificado por parte de LAWCC por haber recibido los premios.

Artículo 5. Del Comité Evaluador

Para cada Concurso se conformará un Comité Evaluador independiente, constituido por personas de alto renombre, y activas en la temática de **GT 7 Mujer Latinoamericana en la Computación**. Este comité actuará de forma anónima y seleccionará los artículos a ser premiados.

Artículo 6. Del proceso de selección de los artículos premiados

Las contribuciones serán juzgadas por el Comité Evaluador, de acuerdo con la calidad y relevancia del artículo, la pertinencia de la metodología elegida, los aportes originales logrados, y el potencial impacto de la investigación reportada. También se tomará en cuenta la calidad de la presentación realizada durante el LAWCC.

Artículo 7. Sobre las decisiones del Comité Evaluador

El Comité Evaluador de cada Concurso elegirá los tres artículos para la premiación de entre todos los artículos aceptados para el LAWCC. También podrá declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso. Las decisiones del Comité Evaluador serán inapelables por parte de las personas concursantes.

Artículo 8. Disposiciones generales

Los casos que no estuvieren contemplados en este Reglamento serán resueltos en forma de escalamiento al Comité Evaluador de cada Concurso, y en última instancia, al Comité Ejecutivo de CLEI.



Artículo 9. Aceptación expresa del Reglamento derivada de la participación

La participación en el concurso, de quienes así lo hagan, implica la aceptación expresa del presente Reglamento.

Artículo 10. Difusión

Las personas autoras de los artículos premiados aceptan la difusión de las fotografías realizadas durante LAWCC con el fin de dar difusión tanto a los premios como a los trabajos seleccionados.